

423
RESOLUCIÓN No. MAGAP

Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes

COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN ENCARGADO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-5516-M, de 26 de mayo de 2011, la Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, Directora de Gestión de Recursos Financieros, certifica la existencia de fondos constantes en la Partida Presupuestaria No.360-9999-0000-22-00-029-001-730601-0000-001-0000 denominada: "CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA", con Certificación No. 411, por el valor total de US \$ 30.000,00 (TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-9774-M, de 2 de septiembre de 2011, la Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, Directora de Gestión de Recursos Financieros, se dirige al Econ. Diego Landázuri Camacho, Viceministro de Desarrollo Rural Encargado, puntualizando que en atención a la sumilla inserta en Memorando No. MAGAP-PRONERI-2011-448, de 23 de agosto de 2011, se procede a actualizar la Certificación Presupuestaria No. 411, correspondiente al proceso de contratación que se encuentra en la Fase Precontractual, con un tiempo de validez de noventa (90) días, contados a partir de la fecha citada anteriormente;

Que, revisado el Plan Anual de Contrataciones "PAC" 2011 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", se encuentra planificada la contratación Directa de Consultoría denominada: "EXTENSIÓN RURAL Y/O ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LECHE EN CARCHI, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NEGOCIO INCLUSIVO CON LA EMPRESA MONDEL";

Que, mediante Resolución No. 361 MAGAP, de 19 de septiembre de 2011, el Soc. Miguel Ángel Carvajal Aguirre, Viceministro de Desarrollo Rural, resuelve aprobar los Pliegos y demás documentos precontractuales, incluidos los Términos de Referencia, Presupuesto Referencial, para el proceso de Contratación Directa de Consultoría, cuyo objeto consiste en el desarrollo del tema relacionado con la: "EXTENSIÓN RURAL Y/O ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LECHE EN CARCHI, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NEGOCIO INCLUSIVO CON LA EMPRESA MONDEL";

Que, mediante Memorando No. MAGAP-PRONERI-2011-0666, de 10 de octubre de 2011, la Ing. Magda Salazar González, Gerente Nacional del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI", se dirige a la Ab. María Luisa Granizo Cruz, Subsecretaria de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", solicitando realizar el cambio de pie de firma de las Resoluciones de Inicio del proceso de contratación, mediante el procedimiento de Consultoría Directa, cuyo objeto consiste en el desarrollo del tema relacionado con la: "EXTENSIÓN RURAL Y/O ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LECHE EN CARCHI, EN EL MARCO DE LA

IMPLEMENTACIÓN DE UN NEGOCIO INCLUSIVO CON LA EMPRESA MONDEL", a implementarse dentro del "PRONERI", debido a que desde el día 5 de octubre de 2011, se encuentra en calidad de Coordinador General Encargado de Innovación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", el Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, conforme consta en Memorando No. MAGAP-VMODR-2011-0401-M, a través del cual, el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", Magister, Staynley Vera Prieto, autoriza el encargo de la dignidad anteriormente citada, a favor del profesional anteriormente citado, acompañando la correspondiente Acción de Personal No. 1149, de 6 de octubre de 2011;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-PRONERI-2011-0712, de 18 de octubre de 2011, la Ing. Magda Salazar González, Gerente Nacional del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI", se dirige al Econ. Diego Landázuri Camacho, Viceministro de Desarrollo Rural Encargado, poniendo a su consideración la Hoja de Vida, "RUP", y "RUC" del nuevo Consultor invitado, Dr. Veterinario Zootecnista, Leonardo Sebastián Albán Albán, por reunir el perfil propuesto para la Consultoría relacionada con el tema de la: "EXTENSIÓN RURAL Y/O ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LECHE EN CARCHI, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NEGOCIO INCLUSIVO CON LA EMPRESA MONDEL", para su autorización correspondiente;

Que, mediante sumilla del Econ. Diego Landázuri Camacho, Viceministro de Desarrollo Rural Encargado, de 19 de octubre de 2011, constante en Memorando No. MAGAP-PRONERI-2011-0712, de 18 de octubre de 2011, autoriza invitar al Consultor, Dr. Veterinario Zootecnista, Leonardo Sebastián Albán Albán, por reunir el perfil propuesto para la Consultoría relacionada con el tema de la: "EXTENSIÓN RURAL Y/O ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LECHE EN CARCHI, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NEGOCIO INCLUSIVO CON LA EMPRESA MONDEL";

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 33, Numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE :

Art. 1.- Declarar Desierto el Proceso de contratación de Consultoría Directa No. CDC-MAGAP-33-2011, cuyo objeto consistía en el desarrollo del tema relacionado con la: "EXTENSIÓN RURAL Y/O ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LECHE EN CARCHI, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NEGOCIO INCLUSIVO CON LA EMPRESA MONDEL", a implementarse dentro del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI".

Art. 2.- Disponer a la Gerencia del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI", que inicie las acciones necesarias para la Reapertura del Proceso de contratación referido anteriormente, conforme lo estipulado en el Inciso Sexto del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que en su parte pertinente textualmente cita lo siguiente:

" Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá disponer su archivo o su reapertura ".

Art. 3.- Invitar al CONSULTOR, Dr. Veterinario Zootecnista, Leonardo Sebastián Albán Albán, a fin de que presente su Oferta para la ejecución de la Consultoría denominada: "EXTENSIÓN RURAL Y/O ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LA PRODUCCIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LECHE EN CARCHI, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN NEGOCIO INCLUSIVO CON LA EMPRESA MONDEL", a implementarse dentro del Programa Nacional de Negocios Rurales Inclusivos "PRONERI".

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a **25 OCT 2011**



Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes

COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN ENCARGADO

 MLGC/CAS/LFM
21-10-11 